



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PUBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 475-2019-TCE, 473-2019-TCE (acumuladas), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 475-2019-TCE y 473-2019-TCE (acumuladas)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de octubre de 2019.- Las 17h01.-

VISTOS: Agréguese al expediente: i) Memorando Nro. TCE-ATM-JL-068-2019-M, de 22 de octubre de 2019, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ii) Acta de Sorteo No. 018-22-10-2019-SG, de 22 de octubre de 2019 suscrita por las Secretarías Relatoras de los despachos de la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral y la abogada Karen Mejía Alcívar Oficial Mayor de Secretaría General conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral; iii) Copia del Memorando Nro. TCE-PGR-2019-0437-M de 30 de octubre de 2019, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, mediante el cual solicita copias certificadas de la Resolución Nro. PLE-TCE-1-20-08-2019-EXT; y, iv) Copia del Memorando Nro. TCE-SG-2019-0646-M de 30 de octubre de 2019, remitido por el abogado Alex Guerra Troya Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, por el cual cumple con el requerimiento formulado mediante Memorando Nro. TCE-PGR-2019-0437-M de 30 de octubre de 2019, adjuntando copia certificada de la Resolución PLE-TCE-1-20-08-2019-EXT, en la que se resolvió: *"Artículo 1.- Delegar y declara en comisión de servicios institucionales en el exterior del 24 al 28 de octubre de 2019, a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, para participar en las Elecciones de Presidente y Vicepresidente; y, de los miembros integrantes de las Cámaras del Poder Legislativo a desarrollarse el domingo 27 de octubre de 2019, en la República del Uruguay."*

ANTECEDENTES

1.- Mediante mail enviado al correo electrónico jenny.loyo@tce.gob.ec de la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez de este Tribunal, recibe el escaneado del escrito de apelación a la sentencia emitida por el doctor Ángel Eduardo Torres Maldonado, presentado en la Delegación Provincial Electoral de Galápagos el 09 de octubre de 2019, a las 15h58, por la señora Gloria Olivia Vera Moreno. Así se desprende de la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora el 10 de octubre de 2019. (f. 225)

2.- El 18 de octubre de 2019, a las 14h43, se recibe en el despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en original en tres (3) fojas sin ningún anexo suscrito por la señora Gloria Olivia Vera Moreno conjuntamente con el abogado Armando Salavarría Palma, mediante el cual presenta recurso de apelación en contra de la sentencia dictada el 04 de octubre de 2019, a las 08h30, por el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez de Primera Instancia. (f. 227 a 229)

3.- La sentencia en referencia fue notificada a la señora Gloria Olivia Vera Moreno, Responsable del Manejo Económico del Movimiento Justicia Social, Lista 11, el 04 de octubre de 2019, a las



Causa No. 475-2019-TCE y 473-2019-TCE (acumuladas)

12h37 en los correos electrónicos gloriaoliv@hotmail.com y armasalavarria@hotmail.es conforme consta de la razón de notificación suscrita por la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado. (f. 220)

4.- Con auto de 21 de octubre de 2019, a las 11h30, el Juez de instancia concedió a la peticionaria el recurso de apelación y dispuso se remita el expediente a la Secretaría General para el trámite respectivo (f. 231 y vta.), cuyo proceso fue remitido a través del Memorando Nro. TCE-ATM-JL-068-2019-M, de 22 de octubre de 2019, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora del despacho del Juez *a quo*. (f. 243)

5.- Conforme consta del Acta de Sorteo No. 018-22-10-2019-SG, de 22 de octubre de 2019, suscrita por las Secretarias Relatoras de los despachos de la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, abogada Karen Mejía Alcívar, Oficial Mayor; se procedió al sorteo de la presente causa acumulada, radicándose la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. (f. 245)

6.- El 23 de octubre de 2019, a las 08h35, se recibió en el despacho de la señora Jueza, doctora Patricia Guaicha Rivera, el proceso en doscientas cuarenta y seis (246) fojas.

7.- Copia del Memorando Nro. TCE-PGR-2019-0437-M de 30 de octubre de 2019, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, mediante el cual solicita copias certificadas de la Resolución Nro. PLE-TCE-1-20-08-2019-EXT.

8.- Copia del Memorando Nro. TCE-SG-2019-0646-M de 30 de octubre de 2019, remitido por el abogado Alex Guerra Troya Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, por el cual cumple con el requerimiento formulado mediante Memorando Nro. TCE-PGR-2019-0437-M de 30 de octubre de 2019, adjuntando copia certificada de la Resolución PLE-TCE-1-20-08-2019-EXT, en la que se resolvió: *"Artículo 1.- Delegar y declara en comisión de servicios institucionales en el exterior del 24 al 28 cd octubre de 2019, a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, para participar en las Elecciones de Presidente y Vicepresidente; y, de los miembros integrantes de las Cámaras del Poder Legislativo a desarrollarse el domingo 27 de octubre de 2019, en la República del Uruguay."*

Con estos antecedentes, en mi calidad de Jueza Sustanciadora, **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación y dispongo:

PRIMERO.- Por cuanto el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, previo el trámite respectivo, convóquese al Juez o Jueza suplente, con el fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- A través de Secretaría General, remítase a los señores Jueces copia del expediente en digital para su revisión y estudio.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1.- A la señora Gloria Olivia Vera Moreno y a su abogado defensor en los correos electrónicos gloriaoliv@hotmail.com y armasalavarria@hotmail.es conforme consta del proceso.



Causa No. 475-2019-TCE y 473-2019-TCE (acumuladas)

3.2.- A la señora Verónica Marieta Gordillo Gil, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, en las direcciones electrónicas: veronicagordillo@cne.gob.ec y jorgeflores@cne.gob.ec conjuntamente con el escrito de interposición del recurso de apelación presentado por la señora Gloria Oliva Vera Moreno y su defensor abogado Armando Salavarría Palma, para los fines de ley.

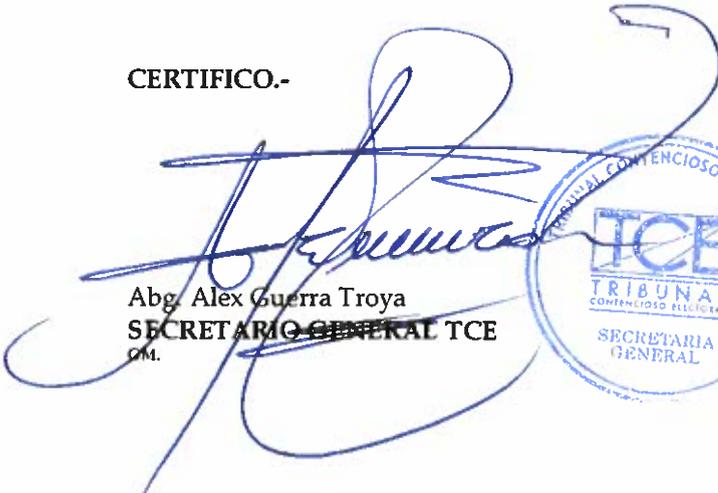
3.3.- A la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral en las direcciones electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec; y danielozurita@cne.gob.ec; así como también en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

CUARTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

CERTIFICO.-


Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
GM.



